REPÚBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Resolución Nº 429 del 22 de Junio de 2022

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SA1093-2022"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las concedidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2010, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 29.5 de la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, adelantó un proceso contractual para: SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUNIONES QUE SE DESARROLLEN EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO Y CIERRE A LOS ACUERDOS PROTOCOLIZADOS EN EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE A LOS PLANES DE ORDENACION Y MANEJO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS ZULIA-SZH 1602 Y ALGODONAL-SZH 1605-CUENCA RÍO ALGODONAL". Y/O REUNIONES QUE DESARROLLA LA CORPORACIÒN EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN., de conformidad en lo establecido en el pliego de condiciones.

Que, el proceso contractual se llevó bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía conforme lo estipula el artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. ibídem.

Que, la Dirección General de CORPONOR ordenó mediante la Resolución N° 391 del 8 de junio de 2022, la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía Nº SA1093-2022, igualmente se publicó en la misma fecha el texto definitivo del Pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en la plataforma del SECOP 2 (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Resolución Nº 429 del 22 de Junio de 2022

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SA1093-2022"

Que, se deja constancia que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro de la oportunidad procesal señalada para ello, de conformidad con el cronograma establecido en el proceso contractual SA1093-2022, y estas fueron resueltas dentro del término procesal establecido.

Que, se deja constancia que se recibieron observaciones al pliego definitivo de condiciones dentro de la oportunidad procesal señalada para ello, de conformidad con el cronograma establecido en el proceso contractual SA1093-2022, y estas fueron resueltas dentro del término procesal establecido.

Que, el día 14 de junio de 2022, a las 17:00:00, de conformidad con Cronograma del proceso contractual aludido, se cerró el portal de contratación SECOP 2, para recibir ofertas.

Que, dentro del termino procesal establecido en el proceso contractual se recibieron las propuesta de los siguientes oferentes:

NOMBRE	**Cédula y/o NIT**	**VALOR**	**HORA Y FECHA**
WILLIAM ALEXANDER VILLAMIL SANTOS identificado con cédula de ciudadanía Nº 88258972 de Cúcuta (Norte de Santander), propietario del establecimiento de comercio denominado C & V BIENESSERVICIOS Y SUMINISTROS con numero de matrícula 233080.	88258972	$580.000.000	14/06/2022 11:51 AM

Que, de conformidad con los capítulos III, IV, V y VII del pliego de condiciones, en concordancia con el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes de las propuesta presentadas, por parte del comité conformado para dicho fin.

Que, se verificaron los requisitos habilitantes del orden jurídico, técnicos, financieros y de experiencia por parte del comité Evaluador designado para ello, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE	**HABILITANTE**
WILLIAM ALEXANDER VILLAMIL SANTOS identificado con	

Resolución Nº 429 del 22 de Junio de 2022

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SA1093-2022"

cédula de ciudadanía Nº 88258972 de Cúcuta (Norte de Santander), propietario del establecimiento de comercio denominado C & V BIENESSERVICIOS Y SUMINISTROS con numero de matrícula 233080.	**CUMPLE**
Requisitos jurídicos	**CUMPLE**
Requisitos técnicos	**CUMPLE**
Requisitos financieros	**CUMPLE**
Requisitos de Experiencia	**CUMPLE**

Que, la propuesta presentada por el oferente se evaluó y calificó conforme a lo consagrado en los pliego de condiciones definitivo, dejando el siguiente resultado en el informe de verificación de requisitos técnicos y económicos y evaluación de las propuestas:

NOMBRE	**PUNTUACIÓN**
WILLIAM ALEXANDER VILLAMIL SANTOS identificado con cédula de ciudadanía Nº 88258972 de Cúcuta (Norte de Santander), propietario del establecimiento de comercio denominado C & V BIENESSERVICIOS Y SUMINISTROS con numero de matrícula 233080.	**90 PUNTOS**

Que, se deja constancia que los informes finales de verificación y calificación se publicaron en la plataforma del SECOP 2 (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii), surtiendo el término de traslado de tres (3) días, con el fin de presentar observaciones por parte los oferentes o personas interesadas.

Que, se deja constancia que no se recibieron observaciones a los informes de evaluación y verificación anteriormente descritos, dentro del proceso contractual SA1093-2022.

Que, en virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que el oferente WILLIAM ALEXANDER VILLAMIL SANTOS identificado con cédula de ciudadanía Nº 88258972 de Cúcuta (Norte de Santander), propietario del establecimiento de comercio denominado C & V BIENESSERVICIOS Y SUMINISTROS con numero de matrícula 233080, cumplió a cabalidad los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso contractual SA1093-2022, además, obtuvo una puntuación de noventa (90) puntos, se debe proceder a la adjudicación del contrato a favor de este oferente.

Que, teniendo en cuenta las evaluaciones expedidas por el Comité Evaluador, se debe adjudicar el contrato al oferente WILLIAM ALEXANDER VILLAMIL SANTOS identificado con cédula de ciudadanía Nº 88258972 de Cúcuta (Norte de Santander), propietario del establecimiento de

Resolución Nº 429 del 22 de Junio de 2022

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SA1093-2022"

comercio denominado C & V BIENESSERVICIOS Y SUMINISTROS con numero de matrícula 233080, toda vez que su propuesta es favorable para la entidad y cumple con los requisitos estipulados en el pliego de condiciones.

Que, el valor de la oferta económica presentada asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($580.000.000),** IVA incluido.

Que, en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que tiene por objeto: **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUNIONES QUE SE DESARROLLEN EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO Y CIERRE A LOS ACUERDOS PROTOCOLIZADOS EN EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE A LOS PLANES DE ORDENACION Y MANEJO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS ZULIA-SZH 1602 Y ALGODONAL-SZH 1605-CUENCA RÍO ALGODONAL". Y/O REUNIONES QUE DESARROLLA LA CORPORACIÒN EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN**; Correspondiente al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía Nº SA1093-2022, a WILLIAM ALEXANDER VILLAMIL SANTOS identificado con cédula de ciudadanía Nº 88258972 de Cúcuta (Norte de Santander), propietario del establecimiento de comercio denominado C & V BIENESSERVICIOS Y SUMINISTROS con numero de matrícula 233080, por el valor de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($580.000.000),** IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a WILLIAM ALEXANDER VILLAMIL SANTOS identificado con cédula de ciudadanía Nº 88258972 de Cúcuta (Norte de Santander), propietario del establecimiento de comercio denominado C & V BIENESSERVICIOS Y SUMINISTROS con numero de matrícula 233080, proponente favorecido con la adjudicación, o a quien este autorice mediante poder debidamente constituido, en los términos de la ley 1437 de 2011 (Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), igualmente comunicar la decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto en la plataforma del SECOP 2 (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Resolución Nº 429 del 22 de Junio de 2022

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SA1093-2022"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la plataforma del SECOP 2 (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Dada en San José de Cúcuta, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2022.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Director General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	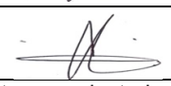

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.